

ECONOMÍA / POLÍTICA

La patronal ofrece una subida del 4% en el salario mínimo frente al 10% de los sindicatos

DIÁLOGO SOCIAL/ CEOE y Cepyme condicionan la subida del 4% en el salario mínimo interprofesional a que el Gobierno rebaje un 20% las cotizaciones en el empleo agrario y permita repercutir a las empresas el aumento en los concursos públicos.

M. Valverde. Madrid

Los empresarios no acudieron ayer a la reunión que el Ministerio de Trabajo y Economía Social había convocado con los agentes sociales para discutir la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) en 2023, tal como anunció la víspera el presidente de CEOE, Antonio Garamendi. Los empresarios están molestos porque el Gobierno ha pactado una enmienda con EHBildu en la Ley de Empleo que afecta al despido.

Así es que, en este contexto, mandaron por escrito su propuesta sobre el SMI al Ministerio y a los sindicatos. Esta renta supone este año 1.000 euros al mes y, por catorce pagas, 14.000 euros al año. Afecta a unos dos millones de trabajadores.

Las patronales CEOE y Cepyme plantearon ayer a sus interlocutores que el SMI suba un 4% en 2023, de 1.000 a 1.040 euros al mes, y supeditado a que el Gobierno cumpla dos condiciones: en primer lugar, que rebaje un 20% las cotizaciones sociales por contingencias comunes de los empresarios del campo. Esto se debe a que Asaja, la patronal del sector, está

muy molesta con el crecimiento de los costes laborales en el campo, y las dificultades para contratar que le ha puesto la reforma laboral. Asaja es una de las organizaciones más críticas con la gestión del presidente de CEOE, Antonio Garamendi.

Concursos públicos

La segunda condición que pone CEOE al Gobierno y a los sindicatos para subir un 4% el SMI es que se permita a las empresas repercutir en los concursos públicos el incremento de este coste laboral. Son muchas las empresas que licitan en el sector público que emplean mano de obra intensiva, y poco cualificada, que fundamentalmente cobra el salario mínimo interprofesional. Las compañías de servicios a la administración: limpieza, mantenimiento o seguridad. También las empresas de construcción.

Por todas estas razones, las compañías que acostumbran a trabajar mucho con las administraciones se han quejado al Gobierno, siempre que han podido, porque el incremento de los costes laborales estrecha sus beneficios. E, incluso, algunas terminan trabajando a pérdidas para cap-



El presidente de CEOE, Antonio Garamendi, con los secretarios generales de CCOO, Unai Sordo, y de UGT, Pepe Álvarez.

tar los pedidos de las administraciones.

En su oferta al Gobierno y a los sindicatos, los empresarios recalcan que su propuesta es superior al incremento medio pactado en el convenio, que es del 3,033%, y a la subida que han tenido los funcionarios en el último año, del 3,5%. Además, CEOE y

Cepyme calculan que la inflación se mantendrá el próximo año por encima del 2%. Una cuestión “que también penaliza a las empresas por el lado de los costes y se añade al impacto de las subidas de impuestos y cotizaciones sociales”.

CEOE y Cepyme respondieron así al Ministerio de

Trabajo y a los sindicatos. No fueron a la reunión, pero mandaron su propuesta por escrito. Las dos patronales han decidido no acudir al diálogo social con el Departamento de Yolanda Díaz hasta que no retire la enmienda que ha pactado con Bildu en la Ley de Empleo, que permite lo siguiente: la Inspección de

Trabajo podrá exigir al empresario que acredite las circunstancias que le obligan a hacer un despido colectivo. Un expediente de regulación de empleo (ERE). No es restaurar la autorización administrativa previa del despido, como ocurría antes de la reforma laboral, pero es un trámite más que debe cumplir el

Aval del Congreso al cambio del despido en la Ley de Empleo

M. Valverde. Madrid

El Congreso de los Diputados respaldará hoy la Ley de Empleo y la enviará al Senado. La norma que, con una enmienda de EHBildu, aumentará el papel de la Inspección de Trabajo en el despido colectivo. Una enmienda que ha provocado el enfado de la patronal CEOE con la vicepresidenta Segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, que cerró un acuerdo la semana pasada con la formación independentista. El objetivo de Díaz es obtener el respaldo de EHBildu y Esquerra Republicana de Cataluña a la Ley de Empleo.

El motivo del enfado de los empresarios es el siguiente: la enmienda autoriza a la Inspección de Trabajo y Seguri-

dad Social a pedir al empresario que justifique las causas del despido colectivo; las causas del ERE: económicas, tecnológicas, organizativas y de producción.

La enmienda no restaura la autorización administrativa previa al despido, que había antes de la reforma laboral de 2012. Ni tampoco es necesariamente vinculante para el juez, en el caso de que no haya acuerdo entre la empresa y los trabajadores. Pero sí es un trámite más que debe hacer la empresa y, no cabe duda de que aumenta el intervencionismo de la administración en la decisión del empresario. Resta libertad al empleador.

La enmienda dice lo siguiente: “Recibida la comunicación, la autoridad laboral

dará traslado de la misma a la entidad gestora de las prestaciones por desempleo y recabará, con carácter preceptivo, informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que deberá ser evacuado en el improrrogable plazo de quince días desde la notificación a la autoridad laboral de la finalización del periodo de consultas y quedará incorporado al procedimiento”.

“El informe de la inspección, además de comprobar los extremos de la comunicación y el desarrollo del periodo de consultas, se pronunciará sobre la concurrencia de las causas especificadas por la empresa en la comunicación inicial, y constatará que la documentación presentada por esta se ajusta a la exigida en

función de la causa concreta alegada para despedir”.

EHBildu

Por esta razón, el portavoz de EHBildu, Oskar Matute, aseguró en la defensa de la Ley de Empleo que para su grupo es “un honor” que la CEOE se moleste por esta modificación en el texto, ya que de lo contrario supondría “un horror” para su grupo.

La norma cuenta con el apoyo de los grupos del Gobierno –PSOE y Unidas Podemos– más ERC, EHBildu y

Díaz niega que la ley de Empleo traslade la gestión de las prestaciones a las autonomías

toda la izquierda parlamentaria, a excepción del Bloque Nacionalista Gallego, que hoy votará en contra.

También votarán hoy en contra el Partido Popular, Ciudadanos y Vox. Precisamente, Díaz, negó que la norma transfiera la gestión de las prestaciones públicas de desempleo a las comunidades autónomas, como dijo el portavoz del PP, Diego Movellán. La vicepresidenta dijo que tal afirmación es “inveraz”. “Como saben y como decimos en Derecho, donde hay papeles, las barbas se callan”, dijo Díaz en su discurso de defensa de la Ley de Empleo.

No obstante, en coincidencia con CEOE, Movellán criticó la “traición” del Gobierno, con la enmienda que reforma

el despido colectivo, y lo acusó de “venderse al mejor postor [EHBildu]”. Asimismo, el diputado indicó que el texto no refuerza las políticas activas de empleo y acusó al Ejecutivo de “no entender que la gente quiere trabajar y no estar subsidiada”.

La diputada de Ciudadanos, María Muñoz, dijo que el proyecto de ley “tiene mucho más de rimbombante que de revolucionario”. Además, criticó la tramitación de la normativa, que a su juicio ha sido una de las normas “más chapucera y desastrosas” que recuerda.

La norma prohíbe a las comunidades autónomas con lengua propia discriminar a los desempleados que sólo sepan hablar español.